

puntual asistencia, 36 prostitutas, a las que se les practicó 266 exámenes con *spéculum*. Fueron remitidas al Sifilicomio Nacional, por encontrarse enfermas en estado de contagiosidad, 2 mujeres con blenorragia y chancro.

MALDONADO

Junio de 1916.—*Asistencia de menesterosos*.—Fueron asistidas 34 personas en el Consultorio y 4 a domicilio, a las que se les hicieron 54 consultas y 7 visitas a domicilio; se hospitalizaron 3, falleciendo 2.

Enfermedades infecto-contagiosas denunciadas. — Fiebre tifoidea, 1; Tuberculosis pulmonar, 1.—Total: 2.

Servicio sanitario de la prostitución.—Se han inspeccionado 7 prostitutas inscriptas, a las que se les han practicado 48 exámenes en el Dispensario y 8 a domicilio.

Con motivo de haber dispuesto la Jefatura Política de ese Departamento, que el Médico del Servicio Público reemplazara por dos días a los facultativos de San Carlos—por hallarse ausentes — este funcionario practicó allí la revisión de 6 mujeres en la Comisaría de la 2.^a y 6 a domicilio. Fueron remitidas 4 de esas mujeres al Sifilicomio Nacional, por encontrarse enfermas, en estado de contagiosidad.

Sección Policial.—Fueron atendidas 12 personas del personal de la Policía y 3 presos; se practicaron 4 reconocimientos de personas fallecidas sin asistencia médica. Se expidieron 6 informes a la Jefatura Política y de Policía.

Consejo Nacional de Higiene

Sesiones del Consejo

Sesión del día 4 de agosto de 1916

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO VIDAL Y FUENTES

Con asistencia de los señores Miembros titulares doctores Canabal, Oliver, Martirené, Mainginou y Giribaldo, se abrió la sesión, actuando el Secretario señor Prado.

Se dió lectura de los asuntos entrados y del acta anterior, la que fué aprobada.

—El señor Presidente dió cuenta de las medidas adoptadas con motivo de la denuncia de la aparición de varios casos de varioloide en la Estación Quebracho (Depto. de Paysandú), por lo que se dispuso que el Médico del Servicio Público de dicho Departamento, se trasladase a ese paraje con objeto de reconocer los enfermos. El mencionado funcionario informó que efectivamente habían existido algunos casos de dicha enfermedad, los que se encontraban ya curados, considerando que era necesario el envío de un Vacunador; disponiéndose que el Vacunador señor Valladares se trasladase a dicho paraje.

—Se puso a consideración el informe presentado por la Comisión compuesta de los señores Miembros doctores Jaime H. Oliver y Ernesto Fernández Espiro y del Inspector de Sanidad Marítima doctor Luis D. Brusco, encargada del estudio del proyecto de construcción de un edificio para Desinfectorio Marítimo y para sede de la Inspección de Sanidad Marítima y sus dependencias.

Se resolvió aprobarlo y manifestar al señor Ministro del Interior, al elevar el expediente, el deseo de esta Corporación de que ese proyecto sea enviado al Ministerio de Obras Públicas, para que lo pase a la Dirección del Puerto de Montevideo, a efecto de que ésta lo tenga presente en la oportunidad debida; expresándose, además, que la Comisión informante está dispuesta a dar todas las explicaciones o datos que la citada Dirección de Puertos considere necesarios.

Sesión del día 11 de agosto de 1916

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO VIDAL Y FUENTES

Con asistencia de los señores Miembros titulares doctores Canabal, Fernández Espiro, Maingon, Martirené, Oliver y Giribaldo, se abrió la sesión, actuando el Secretario señor Prado.

Se dió lectura de los asuntos entrados y del acta anterior, la que fué aprobada.

—Fué aprobado un informe de la Sección Médico-Legal y Profesional, regulando los honorarios que les corresponden a los doctores Félix A. Olivera y Abel I. Zamora, por asistencia profesional prestada a Joaquín Mas Presa.

—Se puso a consideración y fué aprobado, un informe de la Sección de Sanidad Terrestre, expedido en una consulta hecha

por la Inspección de Escuelas de Maldonado, al Médico del Servicio Público del mismo Departamento, sobre si el maestro de una escuela en cuyo domicilio existía un enfermo de tos convulsa, podía asistir a la clase, sin infringir disposiciones vigentes. La conclusión aprobada establece que el maestro no debe concurrir a la escuela sino después de ser dado de alta el enfermo y practicada la desinfección terminal; salvo en el caso de que justifique por certificado médico que se cumplen estrictamente las medidas profilácticas establecidas en las disposiciones vigentes.

Sesión del día 18 de agosto de 1916

PRESIDE EL DOCTOR ALFREDO VIDAL Y FUENTES

Con asistencia de los señores Miembros titulares doctores Canabal, Fernández Espiro, Mainginou y Giribaldo, se abrió la sesión, actuando el Secretario señor Prado.

Se dió lectura de los asuntos entrados y del acta anterior, la que fué aprobada.

—Se aprobó un informe de los doctores Fernández Espiro y Giribaldo, por examen médico practicado al empleado de la Escuela de Artes y Oficios, Anselmo Tomás, que solicita su jubilación. Dicho informe es favorable al interesado.

—Fué aprobado un informe de los doctores Canabal y Martireu, por examen médico practicado al empleado de Aduana, Máximo de la Concepción, que solicita jubilación, cuyo informe es favorable al interesado.

—Fueron aprobados los siguientes informes del doctor Mainginou, Presidente de la Sección Médico - Legal y Profesional, regulando honorarios médicos:

De los doctores Miguel Becerro de Bengoa, Cipriano Martínez y Félix A. Olivera, por peritaje médico-legal, en el juicio seguido por José Larrosa a la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay;

Del doctor Francisco Ghigliani por asistencia médica prestada a David Podestá;

Del doctor Angel Gaminara, por asistencia profesional prestada a Agustín Mezzano;

De los doctores Uberfil Acuña y Juan P. Dornaleche, por examen médico de la incapaz María J. Vota de Milano.
